



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROEYCTO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL.

INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Calvià ha realizado durante los últimos años varios proyectos dirigidos a la implantación de la Administración Electrónica Municipal. Actualmente se plantea la necesidad de seguir mejorando y avanzando en el camino hacia la implantación de la Administración Digital. Es por ello, que ha lanzado el desarrollo de un nuevo proyecto CALVIÀ-TRAMIT@, que se presenta como una continuación del proyecto realizado en Ciudades digitales y cuyo objetivo principal es la mejor y ampliación del modelo de administración digital actual, incluyendo nuevos subsistemas, que puedan ser exportables a otras administraciones.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objetivo de este pliego es la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para el desarrollo informático del proyecto CALVIÀ-TRAMIT@. El equipo de trabajo asignado para el desarrollo del proyecto deberá conseguir los objetivos señalados en dicho proyecto en el tiempo previsto y alcanzando los resultados esperados.

Para la realización de la asistencia técnica se requerirá de los servicios de ingenieros técnicos o superiores en informática, conocedores de las tecnologías utilizadas en el desarrollo del proyecto. Uno de ellos, actuará como jefe del proyecto y será el interlocutor con el Ayuntamiento de Calvià en el seguimiento y control de la ejecución de los trabajos. Los otros ingenieros prestarán sus servicios en las dependencias del Ayuntamiento de Calvià, situado en la calle Julià Bujosa Sans, batle, 1 -07184 Calvià vila. El horario de servicio será de 35 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes de 8:00h-15:00h, durante el período e duración del contrato que será de un año desde la fecha de su firma. El licitador ofertará el equipo de trabajo que considere adecuado para la realización exitosa del proyecto.

El Ayuntamiento de Calvià nombrará a un Director del Proyecto que dirigirá los trabajos asociados al Contrato. Los esfuerzos del Director del Proyecto se dirigirán en asegurar el cumplimiento de los objetivos que se perigue con esta contratación.

Por otra parte, el contrato también incluye el suministro de una hardware necesario para el desarrollo e implantación exitosa del proyecto, que consiste en:

- Servidores xSeries o similar (3).
-

- Ampliación a fuente redundante (3)



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

- Discos 146GB (20).

CALVIÀ-TRAMIT@ es un proyecto cuyo objetivo principal es lograr la modernización al Ayuntamiento de Calvià, mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones, buscando un mejor servicio al ciudadano.

Con la ejecución de CALVIÀ-TRAMIT@ se conseguirán los siguientes resultados:

- Mejorar el canal de comunicación con el ciudadano y entre administraciones.
- Disponer de comunicación directa con la Administración y otras entidades locales/públicas.
- Ofrecer nuevos servicios más interactivos.
- Poner a disposición de los ciudadanos la posibilidad de realizar trámites a través de intranet.
- Incorporar la autenticación, seguridad y firma digital en los procedimientos.
- Incorporar una plataforma de comunicaciones con el ciudadano.

Además, el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Es extrapolable a otras administraciones locales, especialmente a nivel municipal.
- Utiliza en la medida de lo posible, servicios e iniciativas ya disponibles para su utilización en las EE.LL.
- Estandariza la comunicación entre administraciones mediante la definición de un modelo semántico que de sentido a los datos que circulan entre administraciones.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados. Como resultado final, el sistema implantado quedará totalmente operativo, cumpliendo todas las características definitivas en este documento e integrándose completamente en la Plataforma tecnológica existente en el Ayuntamiento de Calvià, bajo los estándares fijados por el mismo.

La dirección del Proyecto especificará el contenido de los trabajos y el plazo para la realización de los mismos.

1. Servicios de desarrollo informático objeto de la contratación.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

La asistencia técnica proporcionada por la empresa adjudicataria permitirá obtener los siguientes resultados:

- Incorporar nuevas funcionalidades al modelo de Sistema de Información existente en el Ayuntamiento de Calvià, basado en estándares abiertos y exportable a otras administraciones. Dichas funcionalidades consistirán en:

SERVICIO DE NOTIFICACIONES: Nuevo módulo conectado al bus que permitirá gestionar la notificación a los ciudadanos. En este sentido, y dada la modularidad del sistema creado, se estudiará la posibilidad de incorporar al sistema el Servicio de Notificaciones Telmáticas Seguras ofrecido por el MAP.

SISTEMA DE FIRMA: Nuevo módulo para gestionar la firma de documentos emitidos por el Ayuntamiento, incluyendo la firma con TimeStamp, a través de diversas de diversas entidades certificadoras. Este Sistema de Firma de Documentos hace transparente el tipo de certificado que se esté utilizando.

VALIDADOR DE FIRMA: Extensión del módulo de Validación para:

- Añadir soporte para DNI digital. Se utilizará el módulo ofrecido por el MAP referente a la utilización del DNI electrónico.
- Otras entidades certificadoras.

SISTEMA DE TRAMITACIÓN: Extensión del módulo de WorkFlow en:

- Importación/Exportación de procedimientos en formato XML, posibilitando el intercambio con otras administraciones.
 - Utilización de “OpenDocument” como formato nativo para los documentos propios generados en cada procedimiento.
 - Gestión de la substitución de usuarios: la substitución debe permitir la continuación de los trabajos iniciados ya por el usuario substituido.
 - Mayor integración con otros aplicativos de la Intranet Municipal.
-
- Mejorar los niveles de prestación de servicios a los ciudadanos a través de medios electrónicos (referido a los niveles definidos por el Plan de Acción Europea). Una vez ejecutada la primera parte del proyecto CALVIÀ_tramit@ consistente en el desarrollo nuevas funcionalidades, se implantarán aquellos trámites que por sus características, más se adecuen a los servicios creados. Se desarrollarán nuevos trámites, entre los que se podrían incluir:
 - Domiciliación de impuestos.
 - Solicitud de ayudas para vivienda.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

2. Características Generales del hardware a suministrar.

El hardware a suministrar en la presente contratación deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Servidores (3 UNIDADES)

Componente	Prestaciones Mínimas
Servidor	IBM x3650 o similar
Procesador	1 Dual Core Intel Xeon 5130 2 GHz
Memoria	1 GB
Bahía de discos	Para 6 discos de 3,5 SAS hot swap
Discos	Ninguno
Puertos	Panel frontal: 2 USB Panel posterior: serie, \$ USB, 2 Gigabit Ethernet, vídeo
Formato y altura	Para rack de 19" y 2U's
Unidad Óptica	Combinación CD-RW/DVD-ROM
Garantía	3 años in situ 5x8xNext Business Day

OTROS:

Unidades	Componentes
3	Fuente de alimentación adicional para servidor x3650 835W o similar
20	Discos 146GB 15k 3.5in Hot-Swap SAS

SEGUNDA.- ENTORNO TECNOLÓGICO Y FUNCIONAL.

El desarrollo de los productos de este proyecto se realizará siguiendo la arquitectura J2EE usando tecnologías Open Source.

Más concretamente, para la capa de presentación se utilizarán Servlets 2.3 y JSP 1.2 sobre el servidor de aplicaciones Tomcat 5.x. Para la lógica de aplicaciones e empleará tecnología EJB 2.x sobre el container de EJBX Jboss 3.0.8 y para la Base de Datos Postgresql 7.3.2 y las tecnologías JDBC y ANSI-SQL. Como herramienta de desarrollo se utilizará eclipse.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Para implementar la persistencia se utilizará la herramienta Hibernate y para la validación de los datos introducidos por los Ciudadanos en los formularios se utilizará Valitor, una herramienta Open Source desarrollada en Java.

Por otra parte, como elementos software también se utilizarán aplicaciones existentes en el Ayuntamiento de Calvià.

TERCERA.-EQUIPO DE TRABAJO.

El equipo de trabajo propuesto por el licitador para la realización de la asistencia técnica deberá permitir la ejecución de los trabajos cumpliendo el tiempo previsto y los objetivos y requisitos solicitados.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

Las ofertas de los licitadores deberán incluir como mínimo la siguiente documentación:

- Una presentación de la oferta que incluya todos los requerimientos detallados en el presente pliego, que justifique la solución e idoneidad de la oferta presentada.
- Una relación de las prestaciones superiores o complementarias aportadas por parte del licitador, desglosadas por consultoría y hardware.
- precios desglosados en consultoría y suministro de hardware.

QUINTA.- COORDINACIÓN.

El Ayuntamiento de Calvià nombrará un director de contrato, a quien le corresponderá la supervisión de los trabajos para lograr los objetivos sobre la base de las especificaciones de este pliego, proponer las modificaciones que convenga introducir o en su caso la suspensión de los trabajos si existiese causa suficientemente motivada.

Durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar al Ayuntamiento de Calvià la información y documentación que éstos soliciten, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos.

Al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto y validación o actividades realizadas, se celebrarán reuniones de seguimiento y revisiones una vez al mes o con una periodicidad menor, si así se estimara conveniente por el Ayuntamiento de Calvià.

La incorporación de personas al contrato se efectuará previa conformidad del director/a del contrato. La incorporación, sustitución o baja de cualquier persona adscrita al



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

contrato requerirá la previa aprobación por parte del Ayuntamiento de Calvià; efectuada por el/la director/a del contrato. El/la director/a se reserva el derecho a dar la baja a personas asignadas al Contrato, cuando concurren circunstancias justificadas que así lo aconsejen, en el período de 15 días desde su incorporación y cuando ello sea motivado por la no adecuada integración del recurso aportado al grupo de trabajo.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones del contratista:

- Ejecutar el contrato en las condiciones previstas en el presente pliego.
- Disponer del personal con la capacidad técnica precisa para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.
- El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar dato alguno de los trabajos realizados, ni publicar total o parcialmente los contenidos de los mismos.
- El adjudicatario se compromete a garantizar que las acciones que realice se basan en criterios de eficiencia y eficacia.
- Asimismo el adjudicatario se compromete a presentar todos los informes, documentos y otros datos que le sean requeridos en el tiempo mínimo imprescindible y siempre respetando los tiempos máximo a los que se ha comprometido
- El adjudicatario será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que se desarrolle y de las prestaciones que realice, así como de los daños y perjuicios que se produzcan al Ayuntamiento de Calvià o a terceros a consecuencia de omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

SÉPTIMA.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Un total de doce meses distribuidos de la siguiente forma:

- Doce meses desde la fecha de la firma del contrato para la prestación de la asistencia técnica.
- Un mes desde la fecha de la firma de l contrato para el suministro del material hardware.

OCTAVA.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo para esta contratación de asistencia técnica es de ciento ochenta mil euros (180.000 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución de gastos por anualidades presupuestarias:

- Ejercicio presupuestario de 2007, crédito presupuestario: 50.000 €.
- Ejercicio presupuestario de 2008, crédito presupuestario: 130.000 €.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Por otra parte, la distribución de la contratación se divide de la siguiente forma:

- Consultoría y asistencia técnica: 160.000 €
- Suministro de hardware: 20.000 €

En estos precios se considerarán incluidas todas las actividades necesarias para completar los trabajos indicados en este pliego, así como cuantos gastos se deriven de la realización de los trabajos descritos en el mismo.

El primer pago de 30.000 € correspondiente a la asistencia técnica se realizará en diciembre de 2007. El resto de los pagos de la asistencia técnica se llevarán a cabo mediante certificaciones bimensuales debidamente comprobadas y aprobadas por el Ayuntamiento de Calvià. El pago del material informático se realizará a la entrega del mismo.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado las tareas encomendadas y se haya prestado los servicios de asistencia técnica durante el período establecido, de acuerdo con los términos y condiciones del mismo y a satisfacción del Ayuntamiento de Calvià.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad del Ayuntamiento de Calvià, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

El personal de la empresa adjudicataria no podrá utilizar los datos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación a terceros.

DÉCIMA. PLAZO DE GARANTÍA.

La empresa adjudicataria garantizará durante el plazo de un año el desarrollo informático derivado de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de dicho desarrollo, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la firma adjudicataria, si así lo solicita el Ayuntamiento de Calvià, así como las actuaciones necesarias sobre todo en materia de seguridad.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualquier otro medio, así como la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que tenga deficiencias. Los productos entregados como consecuencia de la subsanación de fallos se harán en conformidad con lo exigido en este pliego.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Por otra parte, la empresa adjudicataria asume el compromiso de garantizar técnicamente, durante el período que especifique, y que en ningún caso será inferior a un año, el buen funcionamiento de los productos ofertados.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 2007.

Ángel Gracia Mateu
Responsable de Sistemas de Información y Organización-